Núm. 266. Sábado 18 de Noviembre de 1882. (18 céntimos.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias escepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Noviembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso (Q. D. G.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo Mayor de S. M., Jefe superior de Palacio, dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: De órden de S. M. el Rey (Q. D. G.) pongo en conocimiento de V. E. que, segun parte facultativo, S. M. la Reina y S. A. R. la Infanta recien nacida han pasado bien la noche y continúan sin novedad particular.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio á las ocho de la mañana del 15 de Noviembre de 1882.—El Jefe superior de Palacio, el Marqués de Alcañices.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

«Excmo. Sr.: De órden de S. M. el Rey (Q. D. G.) pongo en conocimiento de V. E. que, segun parte facultativo, S. M. la Reina y S. A. R. la Infanta recien nacida han pasado el dia sin novedad alguna.

En atencion al satisfactorio estado en que se encuentran S. M. y su augusta Hija, desde esta fecha sólo tendré el honor de dirigir á V. E. el parte de la mañana.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio á las once de la noche del 15 de Noviembre de 1882.—El Jefe superior de Palacio, el Marqués de Alcañices.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Astúrias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña María Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2601.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

En la *Gaceta de Madrid* número 316, correspondiente al 12 del actual, se hallan insertas las siguientes superiores disposiciones:

«Direccion general de rentas estancadas.—En virtud de lo dispuesto por Real órden de 13 de Octubre último, esta Direccion general ha señalado el dia 26 de Diciembre próximo á la una y media de la tarde, para construir por subasta pública una armadura de hierro y cristales, á fin de cubrir el patio del pabellon Norte de la Casa de Moneda, cuyo presupuesto de contrata se ha fijado en la suma de 8.636 pesetas 88 céntimos.

La subasta se celebrará en el local de esta Direccion, situada en el edificio de la Casa de Moneda, en donde se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, plano y pliego de condiciones respectivos; advirtiendo que los que presenten proposiciones deberán redactarlas en papel del sello 11.º y con arreglo al modelo que á continuacion se inserta.

Madrid 10 de Noviembre de 1882.—El Director general, Juan García de Torres.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., que vive calle de....., núm....., empadronado en el distrito municipal de....., segun cédula de..... clase núm....., expedida por el..... en..... de..... de....., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* del dia..... de..... último para contratar en subasta pública la construccion y colocacion de una armadura de bierro y cristales para cubrir el patio del pabellon Norte del edificio de la Casa de Moneda de esta Corte, se compromete tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujecion á los planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real órden de 13 de Octubre último, esta Direccion general ha señalado el dia 27 de Diciembre próximo, á la una y media de la tarde, para adjudicar en subasta pública la construccion de las obras necesarias á fin de implantar dos máquinas de imprimir y la adquisicion de un motor de gas con destino al servicio de Loterias, cuyo presupuesto de contrata se ha fijado en la suma de 11.061 pesetas 95 céntimos.

La subasta se celebrará en el local de esta Direccion, situado en el edificio de la Casa de Moneda, en donde se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, planos y pliego de condiciones respectivos; advirtiendo que los que presenten proposiciones deberán redactarlas en papel del sello 11.º y con arreglo al modelo que á continuacion se inserta.

Madrid 10 de Noviembre de 1882.—El Director general, Juan García de Torres.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., que vive calle de....., núm....., empadronado en el distrito municipal de....., segun cédula de..... clase, núm....., expedida por el..... en..... de..... de....., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* del dia..... de..... último, para contratar en subasta pública las obras necesarias para la implantacion de dos máquinas de imprimir, adquisicion de un motor de gas, trasmisiones de movimiento y demás accesorios para dejar en trabajo dichos aparatos en el departamento de operaciones mecánicas de la Lotería Nacional, se compromete tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujecion á los planos, cuadro de precios, presupuesto y pliego de condiciones, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real órden de 13 de Octubre último, esta Direccion general ha señalado el dia 28 de Diciembre próximo, á la una y media de la tarde, para contratar por medio de subasta la construccion y montaje de dos máquinas de imprimir con destino al servicio de Loterías, cuyo presupuesto de contrata se ha fijado en la suma de 24.200 pesetas.

La subasta se celebrará en el local de esta Direccion, situada en el edificio de la Casa de Moneda, en donde se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, planos y pliego de condiciones respectivos; advirtiendo que los que presenten proposiciones deberán redactarlas en papel del sello 11.º y con arreglo al modelo que á continuacion se inserta.

Madrid 10 de Noviembre de 1882.—El Director general, Juan García de Torres.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., que vive calle de....., núm....., empadronado en el distrito municipal de....., segun cédula de..... clase núm....., expedida por el..... en..... de..... de....., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* del dia.... de.... último, para contratar en subasta pública la construccion y montaje de dos máquinas de imprimir para el departamento mecánico de la Lotería Nacional, se compromete tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujecion á los planos, presupuesto y pliego de condiciones, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los que

deseen interesarse en las referidas tres subastas.

Tarragona 14 de Noviembre de 1882. —El Delegado de Hacienda, Juan Dessy.

Núm. 2602.

Don Julian Bonell y Graells, Alcalde constitucional de la villa de Arbós.

Hago saber: Que á consecuencia de expediente ejecutivo que se instruye por débito á los fondos municipales en cantidad de 2.256 pesetas 28 céntimos, pertenecientes á los ejercicios de 1877-78, 1878-79 y 1879-80, cuya cantidad deberá reintegrarse en la Depositaría de este Ayuntamiento, se ha procedido al embargo de una casa en la calle Mayor, señalada de n.º 5, compuesta de bajos con corral, entresuelo, primer piso y desvan, de extension 270 metros superficiales, y tasada en 3.867 pesetas; debiendo subastarse el dia 9 del mes próximo venidero; cuyo acto tendrá lugar de diez á once de la mañana del indicado dia, en la Casa Capitular de esta villa.

Arbós 16 de Noviembre de 1882.—Julian Borrell.

Núm. 2603.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Ceballá del Condado.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por dimision del que la desempeñaba, los que deseen ocupar el cargo de Secretario de la misma y se crean con derecho á ello podrán solicitarla dentro el término de veinte dias, contados desde la insercion del presente en el *Boletin oficial* de la provincia, acompañando documentacion bastante para acreditar su conducta y capacidad; además del sueldo y casa habitacion hay otros emolumentos.

Ceballá del Condado 14 de Noviembre 1882.—El Alcalde.—D. S. O.—El Concejal 1.º, José Poblet.

Núm. 2604.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vinebre.

Habiéndose extraviado á este Ayuntamiento la carta de pago que se expidió á su favor con fecha 9 de Setiembre de 1875, por la suprimida Administracion económica de esta provincia, por la cual se acreditaba el pago de 991 pesetas 75 céntimos, á cuenta del cupo del impuesto de consumos, cereales y sal señalado á este pueblo en el año económico de 1874 á 75, se hace público por medio de este periódico oficial á fin de que la persona que tuviera en su poder dicho documento se sirva entregarlo á la Secretaría de este Ayuntamiento dentro el plazo de treinta dias; pues transcurrido éste sin haberlo presentado quedará sin valor ni efecto.

Vinebre 13 de Noviembre de 1882. —El Alcalde, José Homdedeu.

Núm. 2605.

INTENDENCIA MILITAR DE CATALUÑA.

El Intendente de Ejército y del distrito de Cataluña,

Hace saber: Que debiendo contratarse por un año el abastecimiento de aceite, carbon y paja para el relleno de jergones y cabezales á las Factorías directas de utensilios del distrito que á continuacion se expresan, en cumplimiento á lo dispuesto por Real órden de 15 Junio del año anterior, y mandato de la Direccion general de Administracion militar de 12 de Julio último, y no habiendo producido resultado las dos subastas y primera convocatoria de proposiciones particulares celebradas anteriormente, se convoca por medio del presente anuncio á la admision de segundas proposiciones particulares que tendrá lugar en esta Intendencia y simultáneamente en las Comisarías de guerra de Gerona y Tarragona, bajo el mismo pliego de condiciones que rigió en las anteriores subastas, el dia 27 del mes actual, á las doce de su mañana, en cuya Intendencia y Comisarías de guerra se hallarán de manifiesto, los dias no festivos, desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, el pliego de condiciones y oportunamente el de precios límites para que puedan enterarse las personas que les convenga.

Los que deseen tomar parte en dicha licitacion deberán acompañar á su proposicion, escrita en papel del sello de oficio, además de su cédula personal, la carta de pago que acredite haber depositado en la Caja general de Depósitos ó sus Sucursales de las provincias, el 5 por 100 del valor total de los artículos á que se refiere su oferta, calculado por el precio límite. Las proposiciones podrán hacerse por la totalidad de las Factorías del distrito expresadas en el siguiente cuadro ó por cualquiera de ellas, así como por un artículo determinado, total ó parcialmente.

FACTORÍAS.	PUNTOS en que se verificarán las subastas.	ACEITE. — Litros.	CARBON. — Kilógras.	PAJA para rellenos. — Kilógras.
Gerona....	Intendencia y Comisaría de guerra de Gerona........................	2.842	46.777	»
Tarragona..	Intendencia y Comisaría de guerra de Tarragona....................	»	»	74.561

Barcelona 12 de Noviembre de 1882.—José Gonzalez del Campo.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de......, habitante en la calle de......, núm...., enterado del anuncio convocando licitadores para contratar por un año el abastecimiento á precios fijos del aceite, carbon y paja para rellenos que necesiten las Factorías de utensilios de..... y de las condiciones á que debe sujetarse el contrato, se compromete y obliga á su cumplimiento por los precios siguientes:

Por cada litro de aceite.............. pesetas cénts. (en letra.)
Por cada quintal métrico de carbon... pesetas cénts. (en letra.)
Por cada quintal métrico de paja..... pesetas cénts. (en letra.)

Y acompaña como garantía el adjunto talon de depósito y su cédula personal.

(Fecha y firma del licitador.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2606.

EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido en providencia de esta fecha dictada en méritos del expediente promovido por Don Francisco Salvany Dalmau, Procurador, vecino de esta ciudad, sobre inclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes de este distrito, de D. José Baldrich y Mestres, propietario, vecino de esta ciudad, y de D. Ramon Girona Magriñá, tambien propietario, vecino de Morell, se hace pública dicha pretension por medio del presente á fin de que dentro del término de veinte dias, contados desde la fecha de su insercion en el *Boletin oficial* de esta provincia puedan presentarse en oposicion á dicha inclusion los que se crean con derecho para ello, al tenor de lo dispuesto en el artículo veinte y cuatro de la ley electoral vigente.

Tarragona siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Por disposicion de S. S., Antonio M.ª de Gavaldá.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Arriaga.

Núm. 2607.

EDICTO.

Don Felipe Roldan Turumbay, Capitan graduado Teniente del Batallon Reserva de Tarragona, número veinte y cinco, y Fiscal nombrado para instruir sumaria al soldado Luis Sugrañes Fontanillas, por el delito de primera desercion, cuyo individuo es natural de Reus, de esta provincia.

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado soldado, señalándole la Caja de Recluta de esta provincia, para que se presente en el término de diez dias, contados desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Tarragona quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos. —Felipe Roldan.

BANCO DE ESPAÑA. Sucursal de Tarragona.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 16 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, se participa á los contribuyentes de los pueblos que á continuacion se expresan que la cobranza de las *Contribuciones directas* y *Sal* del 2.º trimestre del actual año económico y atrasos, tendrá efecto en cada uno de los mismos en los dias, horas y puntos que tambien se determinan:

NOMBRES de los Cobradores.	PUEBLOS.	DIAS.	HORAS de cobranza.	PUNTOS donde ha de verificarse.
D. Miguel Altés........	Batea..........	23 al 26 Noviembre	De 8 mañana á 2 tarde.	Casa del recaudador.
	Gandesa..........	19 al 22 Id....	» 8 » á 2 »	Registro propiedad.
D. Manuel Vallespí......	Corbera..........	20 al 22 Id....	» 8 » á 2 »	Casa Consistorial.
	Pobla de Masaluca....	23 al 24 Id....	» 8 » á 2 »	Casa José Ribera.
D. Florencio Mora......	Caseras..........	20 al 22 Id....	» 8 » á 2 »	Casa Pedro Galserá.
	Villalba..........	23 al 25 Id....	» 8 » á 2 »	Casa V.ª José Borras.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes á quienes con este motivo se les recomienda conserven en su poder los recibos talonarios, único medio de justificar la solvencia de sus cuotas.

Tarragona 16 de Noviembre de 1882.—El Director, O. de Alberola.

Imp. de J. A. Nel-lo.